

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° J48 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 23 OCT. 2025

VISTO:

El Memorandum N° 2487-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 22 de octubre del 2025; el Memorando N° 2205-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 23 de octubre del 2025; el Informe N° 266-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 23 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. *El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano descentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley.*";

Que, el artículo 4 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: "Artículo 4.- *El Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros, con participación pública y privada, a nivel nacional e internacional, brindando atenciones sociales, solidarias y otras que estime la institución.*";

Que, el artículo 6 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: "Artículo 6.- *El ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es Lima Metropolitana. Por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, en situación de catástrofes y para complementar o transferir tecnología, brindará servicios en otros lugares del país o del extranjero, sea en forma permanente o temporal.*";

Que, el artículo 30 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: "Artículo 30.- *De la Gerencia General. La Gerencia General es un cargo de confianza, ejercido por un profesional, quien como Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad. El Gerente General es designado y removido por el Consejo Directivo, siendo el ejecutor de todas las disposiciones que adopta dicho órgano, y responsable de la administración, así como por la organización, implantación y evaluación de los Planes, Políticas y Directivas dictadas por el Consejo Directivo, debiendo supervisar el adecuado ordenamiento organizacional, eficiente funcionamiento administrativo, económico, financiero y presupuestal de los recursos de la Entidad.*";

Que, el literal b) del artículo 24 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de La Solidaridad – SISOL (en adelante, MOP SISOL), aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 05 de julio del 2024, establece lo siguiente: "Artículo 24.- *Funciones de la Gerencia de Servicios de Salud (...) b) Proponer lineamiento de políticas y estrategias comerciales que permitan mejorar las condiciones de los servicios que oferta SISOL, acorde a los objetivos y políticas de la alta dirección, evaluando la sostenibilidad financiera de los mismos. (...)*";

Que, mediante Memorandum N° 2487-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 22 de octubre del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, remite propuesto de "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Huánuco", el cual contiene la oferta de servicios con los que contaría el Hospital de la Solidaridad de Huánuco;

Que, mediante Memorando N° 2205-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 23 de octubre del 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, el "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Huánuco", permite contribuir al cumplimiento del Marco Estratégico 2025-2029 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, específicamente al Objetivo Estratégico "OE.02 Ampliar y mejorar la cartera de servicios de salud en SISOL" y la Acción Estratégica "AE.02.01 Sedes de SISOL aperturadas en el país"; por lo que, considera viable la propuesta presentada por la Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Informe N° 266-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 23 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, considera FACTIBLE la aprobación de la propuesta del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Huánuco", por guardar relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, el cual es, brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales y otras que se estime, en todo el país y el extranjero;

Que, de la revisión del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Huánuco", se aprecia que, tiene como "Finalidad" ampliar la cobertura de servicios de salud, a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de servicio en la población;

Que, tiene como "Objetivo General" determinar la oferta de servicios con lo que contaría el Hospital de la Solidaridad de Huánuco, a través del Plan Médico Funcional propuesto para dicho establecimiento; teniendo como "Objetivos Específicos" los siguientes: (i) Realizar el diagnóstico preliminar a través del análisis de situación en salud, de la población a intervenir, indispensable para la toma de decisiones; (ii) Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud; y, (iii) Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención;

Que, tendrá como "Lugar" de ubicación en el distrito de Huánuco, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco, su ubicación y centralidad, permite un fácil acceso a pacientes de diversos distritos aledaños, en un área que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos;

Que, tiene como "Meta" un total de 14,371 Atenciones Mensuales según Especialidades y Ayuda al Diagnóstico y un total de 172,452 de atenciones Anuales según Especialidades y Ayuda al Diagnóstico;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, queda claro que, la "Finalidad", "Objetivo General", "Objetivos Específicos", "Lugar" y "Metas" del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Huánuco", guarda relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, el cual es, brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales y otras que se estime, en todo el país y el extranjero;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y MOP SISOL; y, con la visación del Gerente de Servicios de Salud, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Huánuco", el mismo que, forman parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Servicios de Salud, realizar el seguimiento y coordinaciones pertinentes, para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, conforme a sus competencias y/o facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, actuar de acuerdo al marco legal vigente para lograr los objetivos y demás metas de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para su publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrate, comuníquese y cúmplase

PLAN MÉDICO FUNCIONAL

HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD HUÁNUCO



GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD 2025

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad fue creado el 9 de septiembre de 2004 mediante la ordenanza N° 683, con el objetivo de ofrecer servicios de salud en diversos distritos de Lima Metropolitana y provincias. Desde su inicio, se ha consolidado como uno de los sistemas de salud más importantes del Perú, logrando una alta aceptación entre la población gracias a su atención eficiente, accesible y centrada en el buen trato al paciente. Cuenta con un equipo de especialistas reconocidos y tecnología avanzada en más de 51 especialidades médicas y quirúrgicas, brindando servicios a precios accesibles.

Actualmente, los Hospitales de la Solidaridad atienden a cerca de 50,000 pacientes diariamente, y han superado los 120 millones de atenciones desde su fundación¹. Con el fin de reducir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud, se continúa trabajando en la expansión de la red, creando nuevos establecimientos en ubicaciones estratégicas de alta demanda, tanto en Lima Metropolitana como en otras regiones del país. Bajo ese contexto, se busca ampliar la cobertura de servicios a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, sin cobertura por el sistema de salud, que contribuyan en reducir las brechas en Lima Metropolitana y regiones, en atención a ello, actualmente se cuenta con 36 establecimientos de Salud ubicados en Lima y 16 ubicados en las diferentes regiones del país. Por otro lado, según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI en el primer trimestre de 2024, la población con algún problema de salud que buscó atención médica en el país, fue de 33.5%, según lugar o establecimiento de consulta, el 21.4% buscó atención en farmacia o botica, el 14.3% acudió a establecimientos del Ministerio de Salud (MINSA), el 5.2% fue a un consultorio particular y el 4.7% acudió a establecimientos del Seguro Social de Salud (SSSalud). Por área de residencia, en el área urbana el lugar o establecimiento de mayor consulta fue a farmacia o botica (22.9%), seguido del MINSA (11.8%). En tanto que, en el área rural el 24.9% buscó atención en establecimientos del MINSA y el 14.9% en farmacia o botica.



Según el indicador de brechas de infraestructura o de acceso de servicios de salud con proyección al año 2024-2026 en el país, se deben implementar 1,655 nuevos establecimientos de salud de primer nivel de atención lo cual representa una brecha de 42.86%. En términos nominales Lima (832) y La Libertad (108), son las regiones que necesitan implementar más establecimientos de primer nivel de atención. Según información publicada por el Ministerio de Salud (Minsa), se ha identificado que muchos establecimientos de salud ubicados en la ciudad de Huánuco carecen de recursos suficientes, como infraestructura, equipamiento adecuado, carencia de medicamentos y personal especializado, lo que limita la capacidad de atención en áreas más complejas de salud. A su vez, muchos centros de salud del distrito se centran en atención primaria, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a otros distritos o a hospitales de mayor nivel para recibir atención especializada².

El distrito de Huánuco se ubica en el corazón de la provincia homónima. Limita al norte con el distrito de Santa María del Valle y el distrito de Amarilis, al sur con los distritos de Pillco Marca y San Francisco de Cayrán, y al oeste con el distrito de Quisqui. Su territorio alberga emblemáticos lugares como la Plaza Mayor de Huánuco, el Mirador de Rondos. Geográficamente, el distrito de Huánuco se sitúa en el valle del río Huallaga; río que delimita al distrito por el este y el sur. La ciudad de Huánuco se encuentra actualmente conurbada con los distritos de Amarilis y Pillco Marca, y su ubicación lo convierte en el punto de convergencia de las principales vías de transporte de este sector del valle del Huallaga y de toda la región. La economía del distrito de Huánuco se sustenta principalmente en el comercio, en el sector de servicios como transporte y turismo, y en la actividad agropecuaria.

Actualmente, se estima que la población del distrito de Huánuco, ha superado los 97,000 habitantes y tiene como densidad poblacional alrededor de 1,004 habitantes por km² aproximadamente, caracterizándose por ser un distrito en crecimiento, alrededor de un 0.1% de crecimiento anual. Por otro lado, el distrito de Huánuco cuenta con una red de centros de salud

Hospital de la Solidaridad ¹<https://www.entrepreneurperu.com/peru-hospitales-de-la-solidaridad-suman-120-millones-de-atenciones-en-4-anos>

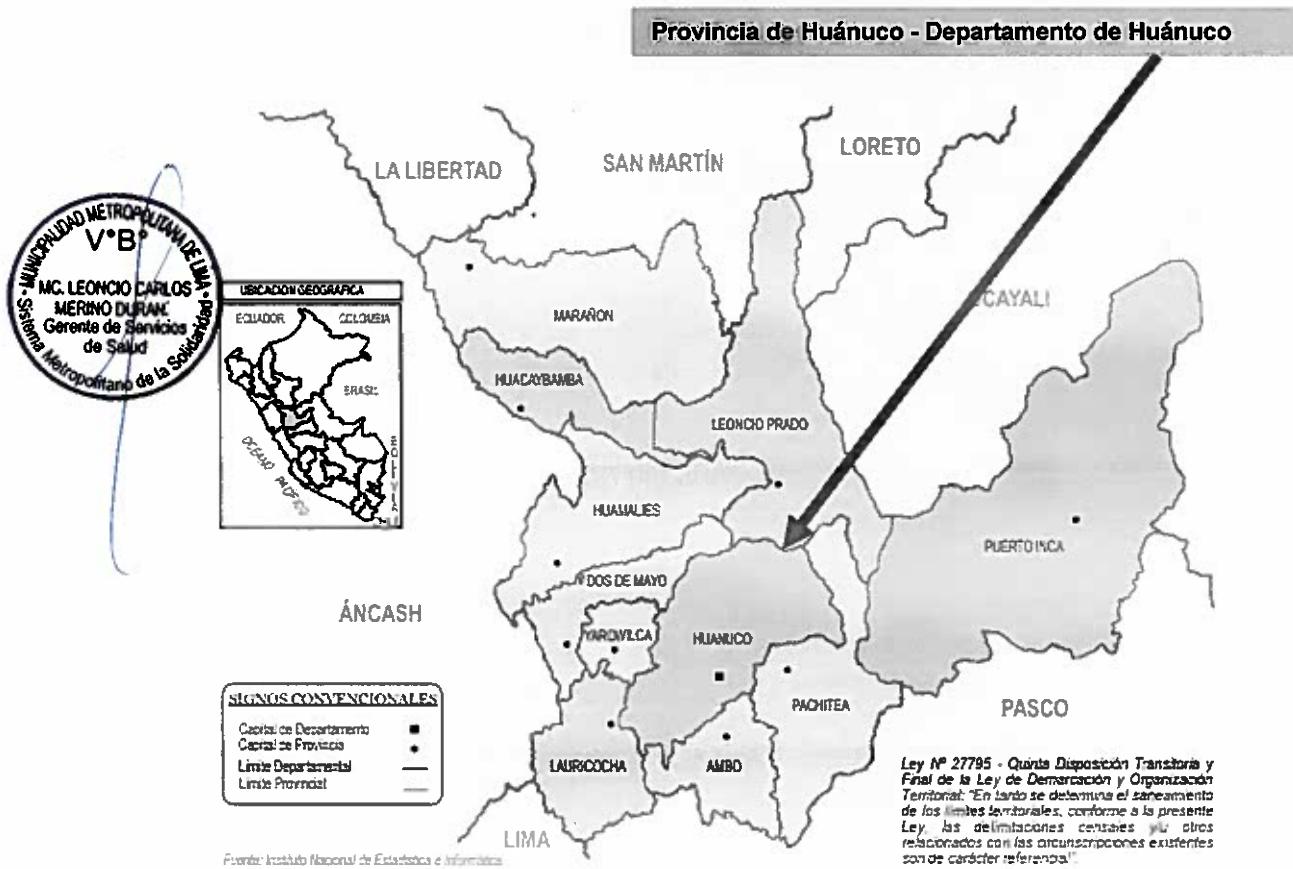
Sistema Metropolitano de la Solidaridad ²<https://www.ssmi.gob.pe/institucion/munivungay/informes-publicaciones/4584983-diagnostico-de-brechas-del-programa-mutua-global-de-jubilaciones-2025-2027>

Tel. 264-2222

primaria gestionados por la Dirección Regional de Salud de Huánuco, perteneciente a su vez al Gobierno Regional de Huánuco, entre los que destacan el Hospital Regional Hermilio Valdizán, ambos de nivel II-2, así como un establecimiento de nivel I-1 (Nauyán Rondos), uno de nivel I-2 (Colpa Baja), tres de nivel I-3 (Las Moras, Centro de Salud Aparicio Pomares y el Centro de Salud Mental Comunitario “Esperanza”); por parte de EsSalud se encuentra el CAP III Metropolitano de nivel I-3. Los establecimientos de nivel I brindan servicios esenciales como medicina general, inmunizaciones, control prenatal, odontología y programas de prevención de tuberculosis; pero presentan deficiencias como infraestructura insuficiente y escasez de personal especializado lo cual obliga a muchos residentes a trasladarse a otros distritos para recibir atención médica especializada. Por lo expuesto anteriormente y en aras de fortalecer y mejorar la gestión de los recursos estratégicos necesarios para cubrir la demanda de servicios de salud, se presenta el Plan Médico Funcional para el Hospital de la Solidaridad de Huánuco.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Figura N°01: Ubicación geográfica del departamento de Huánuco y sus provincias; se resalta la provincia de Huánuco



Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro

Tel. 264-2222

Figura N°02: Ubicación geográfica del distrito de Huánuco, ubicado en la provincia de Huánuco

Distritos de la provincia de Huánuco



Para la implementación del Hospital de la Solidaridad de Huánuco - distrito de Huánuco, la zona de influencia del plan operativo funcional abarcan los distritos aledaños. Asimismo, señalar que se desarrollan actividades propias de una institución prestadora de servicios de salud, basadas en costos competitivos y procedimientos de alta calidad con una infraestructura moderna y confortable.

2. FINALIDAD

Ampliar la cobertura de servicios de salud, a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de salud de la población.

3. OBJETIVO GENERAL

Determinar la oferta de servicios con el que contaría el Hospital de la Solidaridad de Huánuco - distrito de Huánuco, a través del Plan Médico Funcional propuesto para dicho establecimiento.

- Realizar el diagnóstico preliminar a través del análisis de situación en salud, de la población a intervenir, indispensable para la toma de decisiones.
- Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud.
- Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención.

5. BASE LEGAL

- Ley N°26842 – Ley General de Salud y modificatorias
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Norma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V.01 aprobado con Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA
- Ordenanza Municipal N° 683-2004, que crea el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y aprueba sus estatutos, y sus modificatorias Ordenanza Municipal N°2342-2021, Ordenanza Municipal N° 2512-2022 y Ordenanza Municipal N°2603-2024.
- Decreto de Alcaldía N°009-2024 que aprueba el Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

6. ÁREA DE INFLUENCIA Y POBLACIÓN GEOGRÁFICA

La población estimada en el año 2024 en el departamento de Huánuco fue de **772,019** habitantes y para la provincia de Huánuco de **330,980** habitantes, según la *Población Estimada REUNIS - MINSA 2024*, mientras que la población estimada en el año 2024 en el distrito de Huánuco y sus distritos colindantes fue de **275,212** habitantes. El distrito de Huánuco ocupa una extensión 96.55 kilómetros cuadrados y una población aproximada de **27,024** habitantes según la plataforma REUNIS 2024.

Cuadro N°01: Distrito HUÁNUCO - distritos limítrofes

Nº	DISTRITO	POBLACIÓN 2024
1	HUÁNUCO	97,024
2	AMARILIS	90,982
3	PILLCO MARCA	55,118
4	QUISQUI	3,761
5	SAN FRANCISCO DE CAYRÁN	5,260
6	SANTA MARÍA DEL VALLE	23,067
	TOTAL	275,212

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)



Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Juan

Tel. 264-2222

Cuadro N°02: Número de habitantes por grupo de edad (distrito de Huánuco)

GRUPO DE EDAD SEGÚN INEI	Nº HABITANTES	%
0 a 4 años	7,759	8%
5 a 9 años	9,668	10%
10 a 14 años	8,878	9%
15 a 19 años	7,844	8%
20 a 59 años	51,700	53%
60 a mas	11,175	12%
TOTAL	97,024	100%

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)

Del cuadro, se desprende que el 53% de la población pertenece al grupo de "20 a 59 años", asimismo el grupo de "60 años a más" ocupa el segundo lugar con un total del 12% y el resto está ubicado en los grupos de "0 a 4 años" (8%), "5 a 9 años" (10%), "10 a 14 años" (9%) y "15 a 19 años" (8%), el cual indicaría que hay la mayor cantidad de población en el rango de "20 a 59 años".

7. SITUACION SOCIOECONÓMICA

El distrito de Huánuco enfrenta retos socioeconómicos importantes, con una población estimada de 97,024 habitantes, parte de los cuales provienen de diversas partes de la región. Si bien el Perú en general experimentó un crecimiento en 2024, el desarrollo de Huánuco está ligado a las condiciones y las inversiones específicas en su región. Huánuco como provincia revitaliza importante actividad comercial, así como servicios en transportes, finanzas y comunicaciones, así también actividad minera en circunscripciones vecinas, actividades agropecuarias, manufactura de lácteos y artesanías, y por el turismo como sector en crecimiento. Sin embargo, la economía local enfrenta retos y oportunidades ligados a su base productiva, y es fundamental para su desarrollo que se consideren inversiones específicas en la zona. El comercio informal ocupa ciertas áreas del espacio público, generando empleo precario y saturación visual, pero también reflejando la vitalidad económica de subsistencia que caracteriza a gran parte de la fuerza laboral urbana. En cuanto a la seguridad ciudadana, las autoridades de Huánuco buscan reducir el accionar de la delincuencia en delitos como la extorsión y el homicidio, con la intensificación de las labores policiales y la colaboración ciudadana. En el sector salud, el distrito de Huánuco presenta una oferta concentrada de establecimientos de nivel I del gobierno regional y privados, y de privados sin categoría; asimismo, operan un hospital de nivel II-2, administrados por el gobierno regional de Huánuco. EsSalud cuenta solamente con un establecimiento de nivel I-3 y, por parte de las sanidades, solamente existe un establecimiento de nivel I-3 perteneciente a la Policía Nacional.

8. SITUACION DE SALUD

Cantidad de establecimientos de salud perteneciente al distrito de Huánuco, 2024

Cuadro N°03: Establecimientos de Salud en el distrito de Huánuco del departamento de Huánuco, 2024

INSTITUCIÓN	ESSALUD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL	OTRO	GOBIERNO REGIONAL	PRIVADO	SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AEREA/MARINA DE GUERRA/POLICIA NACIONAL DEL PERU	Total general
TOTAL	1	0	1	6	69	1	78

Fuente: RENIPRESS 2024

Del cuadro N°03, se observa que hay un total de 78 establecimientos de salud en el distrito de Huánuco, del departamento de Huánuco, que se encuentran registrados en el RENIPRESS.

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
 Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
 Tel. 264-2222

Cuadro N°04: Cantidad de establecimientos de salud, por categoría en el distrito de Huánuco, del departamento de Huánuco, 2024.

CATEGORÍA DE EE.SS.	ESSALUD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	OTRO	GOBIERNO REGIONAL	PRIVADO	SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AÉREA/MARINA DE GUERRA/POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	Total general
I-1				1	11		12
I-2				1	16		17
I-3	1			3	14	1	19
I-4							
II-1							
II-2				1			1
II-E					6		6
III-1							
III-2							
III-E							
Sin Categoría			1		22		23
Total general	1	0	1	6	69	1	78

Fuente: RENIPRESS 2024

En relación al cuadro N°04, sobre la cantidad de establecimientos por categoría en el distrito de Huánuco, provincia de Huánuco, se visualiza que la mayor cantidad de establecimientos corresponde a la categoría “Sin categoría” con un total de 23, mientras que los establecimientos pertenecientes a la categoría I-1 son 12 establecimientos, en la categoría I-2 tienen un total de 17, los establecimientos con la categoría I-3 tienen un total de 19; en las categoría II-2 hay un establecimiento; en la categoría II-E hay seis establecimientos; no hay establecimientos en las categorías I-4, II-1, III-1, III-2 y III-E.

En cuanto al perfil epidemiológico, se tiene el reporte publicado en el portal del REUNIS Causas de morbilidad según departamento MINSA 2024, en el cual se describen las 15 causas (Morbilidad de Consulta Externa) más frecuentes, dentro del ámbito de acción.

Cuadro N°05: Principales 15 principales causas de consulta externa en el Distrito de Huancayo, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, 2024.

Nº	CAUSAS EN CONSULTA EXTERNA
1	K02-CARIES DENTAL
2	E66-OBESIDAD
3	J02-FARINGITIS AGUDA
4	J00-RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)
5	K04-ENFERMEDADES DE LA PULPA Y DE LOS TEJIDOS PERIAPICALES
6	K29-GASTRITIS Y DUODENITIS
7	K05-GINGIVITIS Y ENFERMEDADES PERIODONTALES
8	A09-OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO Y NO ESPECIFICADO
9	K30-DISPERSIA
10	J03-AMIGDALITIS AGUDA
11	K08-OTROS TRASTORNOS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN
12	R51-CEFALEA
13	M25-OTROS TRASTORNOS ARTICULARES, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
14	J06-INFECCIONES AGUDAS DE VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES
15	R50-FIEBRE DE ORIGEN DESCONOCIDO

Fuente: REUNIS - Causas de morbilidad 2024

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
 Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
 Tel. 264-2222



En relación a la demanda, se observa que las patologías más frecuentes son las siguientes: caries dental, obesidad, faringitis aguda, rinoftaringitis aguda (resfriado común), enfermedades de la pulpa y de los tejidos periajacentes, gastritis y duodenitis, gingivitis y enfermedades periodontales, otras gastroenteritis y colitis de origen infeccioso y no especificado, dispepsia, amigdalitis aguda, otros trastornos de los dientes y de sus estructuras de sostén, cefalea, otros trastornos articulares no clasificados en otra parte, infecciones agudas de vías respiratorias superiores, y fiebre de origen desconocido.

9. CÁLCULO DEL DÉFICIT DE CONSULTAS (DEMANDA POR ATENDER) DE LA POBLACION DE REFERENCIA

- **Población Atendida**

La población estimada en el año 2024, en los distritos del ámbito de referencia del presente Plan Funcional es de 275,212 personas; el número de atendidos en el año 2024 por los prestadores de EsSalud, Gobierno Regional, Privados y Sanidad de la Policía Nacional fue de 300,749 personas.

Cuadro N°06: Población Atendida por los prestadores de salud del MINSA, ESSALUD y otros

Nº	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	POBLACIÓN ATENDIDA 2024
1	HUÁNUCO	97,024	128,727
2	AMARILIS	90,982	96,260
3	PILLCO MARCA	55,118	38,081
4	QUISQUI	3,761	5,453
5	SAN FRANCISCO DE CAYRÁN	5,260	6,451
6	SANTA MARÍA DEL VALLE	23,067	26,227
TOTAL		275,212	300,749

Fuente: MINSA/REUNIS 2024

- **Población No Atendida**

De acuerdo con la tabla descrita de población que recibió atención, fue calculado por la población que NO ha sido atendida por parte de la oferta de servicios de EsSalud, Gobierno Regional, Privados y Sanidad de la Policía, alcanzando un total de 17,037 personas en el ámbito de acción del presente Plan Funcional, que representa el 6.19 %, cantidad de porcentaje, con respecto al total de la población de los 6 distritos descritos.

Cuadro N°07: Población No atendida con Servicios de Salud

Nº	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	POBLACIÓN ATENDIDA	POBLACION NO ATENDIDA
1	HUÁNUCO	97,024	128,727	-
2	AMARILIS	90,982	96,260	-
3	PILLCO MARCA	55,118	38,081	17,037
4	QUISQUI	3,761	5,453	-
5	SAN FRANCISCO DE CAYRÁN	5,260	6,451	-
6	SANTA MARÍA DEL VALLE	23,067	26,227	-
TOTAL		275,212	300,749	17,037

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Salud - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro

Tel. 264-2222

Fuente: MINSA/REUNIS 2024

- Cálculo del Déficit de consultas de la población no atendida**

Para la determinación de las consultas de la población no atendida mensualmente dentro del ámbito de acción, se establece que el 50% de la población requerirá una atención de salud del primer nivel y el promedio de atenciones anuales que requerirá cada persona es de 4 atenciones; por lo que, se determina que el déficit de atenciones de salud anuales requeridos en el presente Plan Funcional será de 34,076 atenciones.

Cuadro N°08: Cálculo de déficit de consultas

POBLACION NO ATENDIDA	COBERTURA	POBLACION DEMANDANTE	CONCENTRACIÓN ANUAL	PROYEC. ATENCIONES ANUALES
17,037	50%	8,519	4	34,076

- Lugar**

El nuevo establecimiento de salud se ubicará en el distrito de Huanuco, provincia de Huánuco, del departamento de Huánuco, su ubicación y centralidad, permite un fácil acceso a pacientes de diversos distritos. Por otro lado, muchos distritos confluyen en este distrito, lo cual permite reducir tiempos y costos de traslado para quienes necesitan atención médica especializada. Por ello, el **Hospital de la Solidaridad Huánuco** se ubicará en dicho distrito, a fin de que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos en el presente Plan de Trabajo.

OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo con el perfil epidemiológico y de demanda descrita, se proyecta implementar los siguientes servicios de salud (cartera de servicios) como establecimiento de salud sin internamiento, beneficiando a la población albergada y externa que acuda al establecimiento.

Cuadro N°09: Cartera de servicios

Nº	CARTERA DE SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
1	ENDOCRINOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
2	MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
3	ODONTOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
4	REUMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
5	OTORRINOLARINGOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
6	UROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
7	GINECOOBSTETRICIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
8	GASTROENTEROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
9	NEUMOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
10	MEDICINA INTERNA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
11	TRAUMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
12	CARDIOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
13	PEDIATRIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
14	DERMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
15	CIRUGIA GENERAL	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
16	OFTALMOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
17	NEUROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
18	TÓPICO	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222



11. CALCULO DE METAS

ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Las metas establecidas están sobre la base de una producción óptima inicial de entre 2 a 3 atenciones por hora en promedio, con 09 horas efectivas al día y la apertura del establecimiento, de lunes a sábado; por lo que, a continuación, se muestra el número de atenciones mensuales de los consultorios de especialidades clínicas:

Cuadro N°10: Atenciones mensuales según Especialidades Clínicas

Nº	ESPECIALIDAD	Nº CONSULTORIOS	PACIENTES POR HORA	Nº HORAS	Nº DÍAS	ATENCIONES MENSUALES
1	ODONTOLOGIA	1	3	9	25	675
2	ENDOCRINOLOGIA	1	3	9	25	675
3	OTORRINOLARINGOLOGIA	1	3	9	25	675
4	GASTROENTEROLOGIA	1	3	9	25	675
5	NEUMOLOGIA	1	3	9	25	675
6	UROLOGIA	1	3	9	25	675
7	GINECOOBSTETRICIA	1	2	9	25	675
8	REUMATOLOGIA	1	2	9	25	450
9	MEDICINA INTERNA	1	2	9	25	450
10	CARDIOLOGIA	1	2	9	25	450
11	TRAUMATOLOGIA	1	2	9	25	450
12	PEDIATRIA	1	2	9	25	450
13	MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	1	2	9	25	450
14	DERMATOLOGIA	1	2	9	25	450
15	CIRUGIA GENERAL	1	2	9	25	450
16	OFTALMOLOGIA	1	2	9	25	450
17	NEUROLOGIA	1	2	9	25	450
TOTAL		17				9,225

Asimismo, junto con estas especialidades se encuentran los servicios médicos de apoyo que contribuyen a la precisión diagnóstica, así como el tratamiento: Radiología, laboratorio, tomografía, mamografía, ecografía, densitometría ósea y adicionalmente farmacia.

APOYO AL DIAGNÓSTICO

Las metas establecidas para los servicios de apoyo al diagnóstico se establecen a través del promedio de procedimientos mensuales realizados en los Hospitales de la Solidaridad.

Cuadro N°11: Cantidad de procedimientos según servicio

Nº	AYUDA AL DIAGNÓSTICO	PROCED. MENSUALES
1	ECOGRAFIA	548
2	RAYOS X	1223
3	LABORATORIO CLINICO	3015
4	DENSITOMETRIA ÓSEA	90
5	MAMOGRAFIA	40
6	TOMOGRAFIA	130
7	ANATOMIA PATOLÓGICA	100
TOTAL		5,146

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

12. CÁLCULO TOTAL DE METAS

Cuadro N°12: Cálculo total de metas

Nº	ESPECIALIDADES Y SERVICIOS	ATENCIÓNES MENSUALES	ATENCIÓNES ANUALES
1	ESPECIALIDADES	9,225	110,700
2	AYUDA AL DIAGNOSTICO	5,146	61,752
	TOTAL	14,371	172,452

De acuerdo con la propuesta de oferta de servicios de salud presentada, se pretende una cobertura 14,371 atenciones de salud al mes. Asimismo, en relación al total de atenciones anuales proyectadas de 172,452.

13. PROYECCIÓN DE ATENCIÓNES MENSUALES

Según lo descrito en el numeral (12) se proyecta realizar un promedio de 14,371 atenciones mensuales.



LCMD/jmus

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

